**Nota informativa No. 1 de la Oficina Consular de la Embajada de Cuba en Catar sobre medidas adoptadas ante la propagación de Covid-19.**

Ante la grave situación epidemiológica internacional por el alto nivel de propagación de nuevo Coronavirus (SARS CoV 2/Covid-19), y su acelerada expansión, se han adoptado las siguientes medidas  dirigidas  a proteger de posible contagio a los nacionales cubanos que solicitan servicios, y a los funcionarios cubanos que trabajan en nuestra Embajada.

**Con carácter temporal y hasta nuevo aviso**, entrarán en vigor con carácter inmediato, las siguientes medidas:

***•   Solo se realizarán los trámites consulares de carácter urgente***. Para ello, previamente deberá comunicarse con la Encargada de los Asuntos Consulares quien le indicará procedimiento a seguir.

•    ***Los ciudadanos cubanos próximos a cumplir los 24 meses de estancia ininterrumpida en el extranjero, no necesitarán solicitar prórrogas a partir del 19 de marzo de 2020*** y podrán permanecer fuera de Cuba hasta nuevo aviso, manteniendo su condición de Residentes Permanentes en el territorio nacional. **Se reitera que esta medida tiene carácter temporal y su tiempo de aplicación dependerá de la evolución de la situación internacional**. **Cuando se decida el cese de dicha disposición, será informado oportunamente. Lo anterior significa que con carácter inmediato y hasta nuevo aviso, NO será necesario la solicitud de prórroga de estancia en el exterior ante nuestro Consulado.**

La Embajada de Cuba en Catar  ha mantenido el contacto con los cubanos residentes en el país, a fin de conocer sobre su estado de salud y al mismo tiempo divulgar las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias de Catar y las medidas adoptadas por Cuba para contener la difusión de Covid-19.

Ante las medidas de emergencia adoptadas por varios gobiernos con el objetivo de restringir el movimiento en sus territorios, **las autoridades cubanas sugieren evitar los viajes de ciudadanos cubanos al exterior por motivos personales, quienes pudiesen verse expuestos al contagio de este nuevo Coronavirus y a situaciones que les impidan regresar a nuestro país en la fecha programada.**

Por similares razones, **siempre que resulte posible, sería aconsejable que los ciudadanos cubanos residentes en el exterior pospongan sus viajes a terceros países, incluida Cuba, lo que puede contribuir también a disminuir el riesgo de propagación y contagio de la enfermedad.**

**Se sugiere a la comunidad cubana residente en Catar, prestar mucha atención a las instrucciones y recomendaciones brindadas por las autoridades sanitarias, al tiempo que se reitera la necesidad de mantenerse informados a través de fuentes oficiales** **y de las cuentas oficiales de la Embajada:**

* Facebook: <https://www.facebook.com/EmbaCubaQatar/>
* Twitter: Embajada de Cuba en Catar @EmbaCuba\_Qatar <https://twitter.com/EmbaCuba_Qatar>

 Oficina Consular de EmbaCuba Catar @CubanosenQatar <https://twitter.com/CubanosenQatar>

* Telegram: Embajada de Cuba en Catar <https://t.me/CubQa>

Para mayor precisión, los interesados pueden ponerse en contacto con nuestra Embajada a través de los siguientes correos electrónicos: consul@qa.embacuba.cu y embacubacatar@gmail.com; o a través del grupo de WhatsApp **Cubanos en Catar**.

Un saludo afectuoso del personal de la Embajada de Cuba en Catar para toda la comunidad cubana residente en este país.

**Doha, 20 de marzo de 2020.**